



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PARTE ACTORA: MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-184/2024.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/16/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Movimiento Ciudadano, con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintitrés de agosto del presente año, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de la cual informa que "Con fundamento en los artículos, 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de sala de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la mencionada determinación en archivo adjunto así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic). Recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintitrés de agosto de la presente anualidad a las 14:19:26 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco** del día de hoy **veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del presente año, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JE-184/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/16/2024.

PARTE ACTORA: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintitrés de agosto del presente año, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de la cual informa que *“Con fundamento en los artículos, 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de sala de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la mencionada determinación en archivo adjunto así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes” (sic)* recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintitrés de agosto de la presente anualidad a las 14:19:26 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó en sus puntos resolutivos:

“...PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz es el



órgano jurisdiccional competente para conocer y resolver el medio de impugnación.

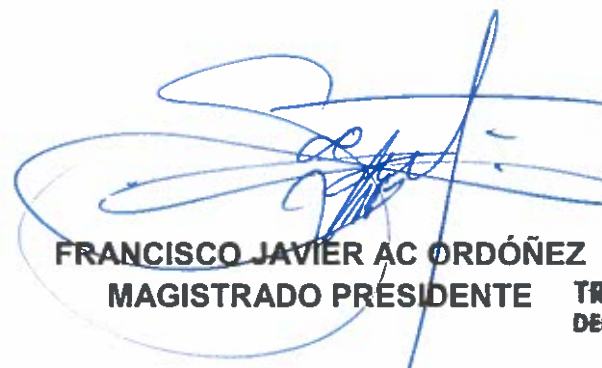
SEGUNDO. *Se reencauza la demanda a la mencionada Sala Regional, a efecto de que, conforme a su competencia y atribuciones, determine lo que en Derecho proceda.*


TERCERO. *Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Sala Regional Xalapa, así como cualquier otra documentación que se presente respecto del presente juicio, dejando con anterioridad una copia certificada en el expediente correspondiente. ...” (sic).*

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo de sala de fecha veintiuno de agosto del presente año, emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

Con esta fecha (23 de agosto de 2024) turno este expediente a la  arquería de este tribunal para su diligencia. Conste.